

EL DIRECTOR DE LOGISTICA NO AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTAS REUNIONES EN HORARIO DE TRABAJO.

LA C.D.H.P.C.N.E.A., AL MISMO TIEMPO QUE REPUDIA ESTA DECISION, HA DECIDIDO POSTERGARLAS POR EL MOMENTO, PORQUE CONSIDERA QUE EN ESAS CONDICIONES NO ES POSIBLE ASEGURAR LA PARTICIPACION DEL PERSONAL.

REUNIONES INFORMATIVAS DE LOS DIAS 2,3 y 4 de JULIO DE 1985

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

La institucionalización de la represión en nuestro país a partir del golpe de estado de marzo de 1976 fue una herramienta usada por el "Proceso" para destruir las organizaciones populares, acallar la oposición y establecer un régimen de terror sobre el que se implementó la entrega al capital financiero internacional y la ruina del aparato productivo nacional.

La CNEA no ha sido ni es una isla en la realidad argentina: la existencia de 14 detenidos-desaparecidos, 10 detenidos "legalizados" (agentes que fueron secuestrados, 4 de ellos dentro de CNEA, posteriormente puestos a disposición del Poder Ejecutivo y finalmente liberados sin acusación alguna), más de 120 prescindidos y cientos de renuncias forzosas, hablan a las claras de las secuelas que dejó el "Proceso" en su personal.

Hoy, a poco más de un año y medio del fin de la dictadura militar, los testimonios presentados en el Juicio a las Juntas hacen revivir a todo el país la pesadilla de los años pasados, y la capacidad de asombro es rebasada día a día ante las evidencias de la barbarie que asoló a la Argentina.

A partir de la asunción del gobierno constitucional gozamos de un régimen de libertades democráticas. Nadie ignora, sin embargo, que el aparato represivo no ha sido desmantelado y que grupos de ultraderecha aun poseen capacidad operativa para realizar atentados o secuestrar personas.

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA, conscientes de esta realidad, impulsamos un accionar esclarecedor y movilizador para revertir situaciones que incluso hoy siguen subsistiendo.

A poco más de un año de funcionamiento, conforman la CDHPCNEA prácticamente todas las organizaciones del personal que actúan dentro de la CNEA. Este consenso mayoritario es el que nos permite y nos permitirá dentro de lo posible ir revirtiendo las consecuencias de las atrocidades cometidas, con un accionar ágil frente a los concretos reclamos que hemos venido expresando y que seguiremos planteando ante las autoridades y, en los casos en que sea necesario, ante la Justicia.

Con estos lineamientos básicos es que nos hacemos intérpretes de las realidades planteadas por nuestros compañeros de trabajo, siendo cuatro los temas que actualmente tienen mayor trascendencia:

- Detenidos-desaparecidos

Se encuentra radicada ante la Justicia Federal la querrela promovida por los familiares de las personas desaparecidas que se encontraban en relación de dependencia o desempeñando tareas en las distintas sedes de la Institución.

- Comisión de Reincorporaciones

Al momento de escribir este informe (27/6/85), está a la firma del Presidente de CNEA una Resolución, originalmente propuesta por esta CDHPCNEA, por la que se crea una Comisión de Reincorporaciones que, previo llamado público, estudiará los casos de prescindidos, cesanteados o renunciantes forzados por razones políticas, gremiales o ideológicas. Posteriormente la

C
D
H
P
C
N
E
A

CNEA procederá a la reincorporación de quienes se encuentren comprendidos en esos casos, de acuerdo a las posibilidades actuales de ingreso de personal.

Nuestra postura al respecto es que esas reincorporaciones sean tramitadas al más alto nivel a los fines de considerarlas como excepcionales, y como un acto de estricta justicia. El Presidente de la CNEA, en reuniones con esta Comisión, manifestó estar dispuesto a elevar este problema al Presidente de la Nación.

- Legajos "paralelos"

En anteriores informes la CDHPCNEA hizo público que en marzo de 1984 varios cientos de legajos secretos fueron sustraídos de la CNEA por el ex-jefe de Seguridad Física. Esta información fue posteriormente confirmada por el Presidente de la CNEA, en un comunicado al personal. Como resultado de la insistencia de esta Comisión de Derechos Humanos, se realizó un sumario del que hemos pedido vista, pero al que aún no hemos tenido acceso. A esta altura de los hechos ya es claro, sin embargo, lo siguiente: los legajos retirados son más de 500; la persona que los retiró los llevó a la Gendarmería Nacional.

La CDHPCNEA sostiene:

- i) que la CNEA como institución debe exigir la devolución de los legajos
- ii) que el caso debe ser llevado por la CNEA ante la Justicia
- iii) que la CNEA debe informar a cada uno de los involucrados, acerca de la existencia de estos legajos.

- Protección y Seguridad en CNEA: Gendarmería Nacional

Desde 1976, y teniendo como sustento el Decreto 1074/76 de la dictadura militar, la Gendarmería realiza la vigilancia periférica de las instalaciones de la CNEA y la protección y seguridad del transporte de material.

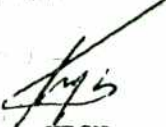
Este punto se encuadra dentro de la concepción que intenta extender la presencia de las estructuras militares a todos los ámbitos del país, y no tiene ninguna justificación técnica, pues la CNEA no es un organismo militar y puede organizar perfectamente un servicio civil de vigilancia.

No es despreciable tampoco el que la CNEA mantenga con su presupuesto al personal de Gendarmería asignado a la misma: la suma involucrada es sin duda muy elevada.

Es un objetivo de esta Comisión el que las autoridades de la CNEA asuman el tema de Derechos Humanos como propio, otorgando transparencia y agilidad a las medidas conducentes a esclarecer y reparar las situaciones injustas aún vigentes.

Creemos que en nuestro ámbito cada uno de nosotros debe contribuir para esclarecer los hechos ocurridos. Entendemos que esta participación individual conjuntamente con la difusión y las movilizaciones de reclamos por los Derechos Humanos, y apoyando y defendiendo el sistema democrático, la plena vigencia de las garantías individuales y el derecho a disenter política e ideológicamente, es el camino para evitar que el siniestro pasado se repita.

Buenos Aires, 27 de junio de 1985.

					
APA H. CEVA	APCNEA M. BRNG	ATCNEA KOSMIEI	ATE E. PASQUALINI	SEA A.M. SANCHEZ	UPCN (Del 586) A.M. SANCHEZ